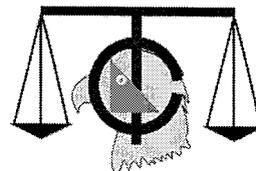




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 01 JUL 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 15/2020, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 810/2020 Letra: T.C.P.-TOLHUIN, obrante a foja 84, la Auditora Fiscal Subrogante, C.P. María Belén ROJAS, solicita autorización para realizar una comisión de servicios los días 02 y 03 de julio del corriente, con destino a las oficinas de T.C.P. -Tolhuin y Río Grande.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular de la C.P. María Belén ROJAS, marca FORD ECOSPORT dominio N° PES-284 quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 84 vta. el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentan objeciones.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 1 y ½ (un día y medio) de viáticos a favor de la agente nombrada, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 26/2020, obrante a foja 85.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

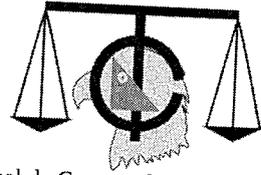
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 02 y 03 de julio, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 y ½ (un día y medio) de viáticos por la suma de \$ 4.950,00 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos) a la agente mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

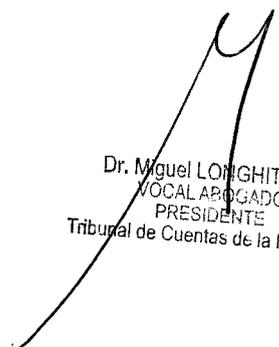
ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 246. /2020.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

